I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/000658 /2014

Cerrillos, 15 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1655/2014; el Of. Ord. N°044/2014 de la Coordinadora Región Metropolitana del Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA; fotocopia de la Resolución Exenta N°968 de 2014 de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor; el Decreto Exento N°202/464/2014; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/464/2014, se aprobó el convenio de fecha 12 de diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA".**

Que, por Resolución Exenta N°968 de 2014, el Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA, aprobó la "Rectificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, "Raúl Silva Henríquez" año 2014", suscrito con esta Municipalidad, y sancionado por Decreto Exento N°202/464/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Rectificación de Convenio**, de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA",** representado por su Directora Nacional (S), doña Muriel Abad Andrades, mediante la cual han convenido lo siguiente:

a) Rectifíquese la cláusula 1° del convenio:
Donde dice "I. Municipalidad de Buin",

Debe decir: "I. Municipalidad de Cerrillos".

b) Rectifíquese la cláusula 7°, letra a), inciso segundo:
Donde dice:
"Asimismo, se transferirá en la primera cuota el 100% de los recursos correspondientes a gastos de administración, que asciende a $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) y el 100% de los recursos para la mantención y/o reparación de artefactos de combustión a gas o leña que asciende a $1.000.000.- (un millón de pesos), si así correspondiese".

Debe decir:
"Asimismo, se transferirá en la primera cuota el 100% de los recursos correspondientes a gastos de administración, que asciende a $450.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/0000658 /2014

(cuatrocientos cincuenta mil pesos) y el 100% de los recursos para la mantención y/o reparación de artefactos de combustión a gas o leña que asciende a $1.000.000.- (un millón de pesos), si así correspondiese".

2. La Rectificación del Convenio que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del mismo.

3. En lo no rectificado por el presente instrumento, permanece vigente el convenio y decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
SENAMA
Encargada del Programa
Página Web